



DECRETO N° 196/2023 D.E.

Aldea María Luisa, 1 de septiembre de 2023.-

VISTO:

La Licitación Pública N°4/2023 llevada a cabo en el marco del Expediente N° 4150/2023; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b); y

Que, mediante Decreto N° 168/2023 DE se autorizó llevar a cabo la Licitación Pública N° 04/2023 por un presupuesto oficial de PESOS VEINTE MILLONES VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$. 20.023.800,00) para la obra de ampliación de red de distribución de gas natural conforme ante proyecto Nro. SKR-133-MLU-S01 Rev 4 – Aldea María Luisa” que se llevará a cabo en el Municipio; y

Que, el acto de apertura de propuestas/sobres se realizó en fecha 28.08.2023; y se presentó una (1) oferta en sobre cerrado: INSU SERV S.R.L, C.U.I.T. N°30-70841700-5 que cotizó por la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$23.923.740,96.-); y

Que, en tal sentido la Comisión Evaluadora de las ofertas, sugiere adjudicar al único oferente INSU SERV S.R.L, C.U.I.T. N°30-70841700-5 por la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$23.923.740,96) quien ha cumplimentado con todas las exigencias técnicas y de forma de los instrumentos licitatorios; de la Ordenanza de Contrataciones N° 27/2019 y cuya oferta económica se encuentra un 19.47% por encima del presupuesto oficial; y

Que, en tal sentido se deberá suscribir el respectivo contrato de obra y conformar la garantía de ejecución de contrato (5% del monto ofertado) de conformidad con los arts. 12 y 14 del Pliego de Bases y Condiciones Generales; y

Que, tomó intervención de su competencia la Contaduría Municipal, se hizo la adecuación de las partidas presupuestarias; y

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios; la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal; Ordenanza de Compras N° 27/2020; Decreto N° 101/2023 D.E.; y

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese de la Licitación Pública N° 04/2023 aprobada mediante Decreto N° 168/2023 a “INSU SERV S.R.L, C.U.I.T. N°30-70841700-5 por la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$23.923.740,96) para la obra de ampliación de red de distribución de gas natural conforme ante proyecto Nro. SKR-133-MLU-S01 Rev 4 – Aldea María Luisa” que se llevará a cabo en el Municipio.

ARTICULO 2º: Autorícese a suscribir el correspondiente Contrato de Obra con el Adjudicatario una vez transcurrido los plazos pertinentes, debiéndose al momento de la firma integrar la correspondiente garantía de ejecución de contrato de conformidad con lo establecido por el artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

ARTICULO 3º: Readecúese la partida presupuestaria, disponiendo que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-